



**PLAN ANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DEL  
COMEDOR ESCOLAR**

**CEIP SAN NICOLÁS  
MÉNTRIDA**

## ÍNDICE

### 1 FUNCIONAMIENTO GENERAL

---

- Horarios
- Usuarios del comedor
- Monitores
- Solicitudes
- Precios

### 2 NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE

---

### 3 PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

---

### 4 DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR

---

### 5 NORMAS Y CONDICIONES DE USO DEL COMEDOR

---

- Normas de comedor
- Condiciones de uso del comedor
- Medidas para la resolución de conflictos

### 6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DEL COMEDOR

---

### 7 NORMATIVA DEL SERVICIO DE COMEDOR / DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA

---

## FUNCIONAMIENTO GENERAL

El servicio de comedor escolar es uno más de los servicios escolares ofertados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla – La Mancha en su ámbito de competencias educativas, para todos los alumnos del Centro y para los docentes.

La gestión del funcionamiento del servicio de comedor escolar se realizará a través de la modalidad de contratación del servicio a una empresa del sector. La empresa contratada en concurso público por los Servicios Periféricos de Educación y Cultura para el centro es MEDITERRÁNEA, la cual se encarga de elaborar los menús y contratar a los monitores necesarios para el correcto funcionamiento del servicio.

El menú mensual será entregado a las familias en los últimos días del mes anterior o primeros días del mes en cuestión.

El servicio de comedor es de carácter voluntario y su solicitud exige el compromiso de los solicitantes al cumplimiento de las presentes normas.

- **HORARIOS**

	COMEDOR
SEPTIEMBRE Y JUNIO	13.00 a 15.00 horas
DE OCTUBRE A MAYO	14.00 a 16.00 horas

La recogida de los alumnos/as se establece en dos turnos:

- 1º turno:
  - De septiembre a junio: a las 14.00 horas (previo aviso)
  - De octubre a mayo: a las 15.00 horas (previo aviso)
- 2º turno:
  - De septiembre a junio: de 14.45 a 15.00 horas
  - de 15.45 a 16.00 horas

Las familias que deseen recoger a los alumnos en el primer turno, deberán avisar con antelación a la Dirección del Centro o a las monitoras. Es responsabilidad de las familias el ser puntuales en la recogida.

Aquellos alumnos/as que no sean recogidos al finalizar el servicio pasarán a una actividad extraescolar. Las familias deberán abonar el pago del servicio al AMPA. Las familias deberán recoger a los alumnos/as a la finalización de la actividad.

La reiteración del retraso en la recogida de los alumnos/as, en la medida que comportan una falta de asunción de las responsabilidades de custodia de menores que les corresponde, será tratada de manera similar a los supuestos de absentismo (comunicación a los Servicios Sociales).

- **USUARIOS DEL COMEDOR**

Hay dos tipos de usuarios, cuya consideración afectará tanto a los precios del servicio como a la solicitud:

- Usuarios habituales: aquellos que vayan a utilizar el servicio de comedor al menos el 80% de los días lectivos, en que se presta el servicio, del mes correspondiente.
- Usuarios no habituales: aquellos que utilicen el servicio de comedor un número de días inferior al 80%. La empresa adjudicataria incrementará el precio del menú de estos usuarios en un 20% a fin de compensar el incremento de personal asociado al comedor si fuese necesario, así como la disposición de los menús para este alumnado.

- **SOLICITUDES**

El servicio de comedor empezará el primer día de clase y finalizará el último día de cada curso escolar, siempre y cuando se mantenga el número mínimo de usuarios establecidos en la normativa (15 alumnos/as).

La solicitud de plaza del servicio de comedor se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Usuarios habituales: realizarán la solicitud de plaza para el uso del servicio durante el mes de junio. La solicitud será facilitada en la Secretaría del centro y deberá formalizarse en el mismo lugar utilizando el modelo disponible al efecto.
- Usuarios no habituales: no precisa de formalización de la solicitud, pero deben comunicarlo en la Secretaría del centro, en la medida de lo posible, con una semana de antelación. Si surge una necesidad imperiosa de usar el servicio y no cabe la posibilidad de avisar con una semana de antelación, se podrán hacer uso del mismo siempre y cuando no se superen los cinco usuarios no habituales en el mismo día.
- A lo largo del curso, podrán presentarse nuevas solicitudes de plaza y la selección y admisión de las mismas estará sujeta según lo dispuesto en el Artículo 8.3 del Decreto 138/1012 de 11/10/2012.
- La notificación de baja deberá comunicarse rellenando el modelo establecido al efecto en la Secretaría del centro con 5 días de antelación para que se haga efectiva a su debido tiempo.

Al inicio del curso, se entregará a las familias de los usuarios habituales del servicio las Normas de organización y convivencia del mismo.

- **PRECIOS**

El precio del menú del comedor usuario habitual/día será de 4.34 euros SIN IVA y 4.65 euros CON IVA. Dicho importe incluye gastos de alimentación, personal laboral de cocina, monitores y limpieza, desglosados en los costes medios que se detallan:

CONCEPTOS DE GASTO	COSTE SIN/IVA	IVA	COSTE CON/IVA
ALIMENTOS	1.76 euros	10%	1.93 euros
PERSONAL DE COCINA	1.25 euros	10%	1.38 euros
PERSONAL DE ATENCIÓN AL ALUMNADO	1.25 euros	0%	1.25 euros
LIMPIEZA	0.08 euros	10%	0.09 euros

Se establecen dos tipos de precios: uno para los usuarios habituales y otro para los no habituales, incrementando hasta en un 20% del precio inicial. El precio para los usuarios no habituales será de 5.58 euros por día.

Las cuotas de pago se establecen según el número de días lectivos que tiene cada mes, pudiendo variar en cada caso. Los pagos se efectuarán conforme al proceso establecido por la empresa: tanto los usuarios habituales como los esporádicos efectuarán el pago mediante domiciliación bancaria.

El pago del servicio se realizará a mes vencido dadas las circunstancias excepcionales que estamos viviendo a causa del COVID y dado que a lo largo del mes pueden llegar a confinarse algunas aulas y no poder hacer uso del servicio contratado por causas ajenas al usuario. La devolución de un recibo conlleva un cargo de 3 euros. El alumnado causará baja automáticamente en caso de tener dos mensualidades impagadas, según la normativa de comedores de Castilla La Mancha para el curso 2021-2022.

Cuando los usuarios de comedor realicen alguna salida programada que cubra el horario de la comida, recibirán una comida fría tipo pin – nic.

El impreso de baja del servicio deberá presentarse en la Secretaría del centro con un preaviso de 5 días lectivos, debido a la reserva de plaza, planificación de los menús y del personal al servicio de los alumnos. En caso contrario, se facturarán 5 usos del servicio del que se hubiera disfrutado, como recoge la normativa de comedores escolares de CLM.

- **AYUDAS**

La solicitud de ayuda de comedor se realizará en el plazo establecido por la Consejería de Educación.

Los alumnos de nuevo ingreso podrán solicitar la ayuda del comedor en el momento de formalización de la matrícula.

## 2. NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE

El artículo 7 del Decreto 138/2012, de 11 de octubre de 2012, por el que se regula el servicio, recoge la normativa sanitaria sobre seguridad e higiene que se debe cumplir en los comedores escolares. El Real Decreto de normativa básica 3484/2000 de 29 de diciembre, ha sido desarrollado por la Consejería de Sanidad de Castilla – La Mancha, mediante el nuevo Decreto 22/2006 de 7 de marzo de 2006 sobre establecimientos de comidas preparadas, regulando en su artículo 1 el objeto del mismo:

- Las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos de comidas preparadas.
- El procedimiento de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de los establecimientos de comidas preparadas.
- Los establecimientos de comidas preparadas deben disponer de comidas testigo, cumpliendo las condiciones en que deben recogerse, identificarse y conservarse.

Dada la importancia de este Decreto y su aplicación en los comedores destinados a grupos de especial riesgo, como son los comedores escolares, el cumplimiento de las normas que regula:

- Se recuerda la prohibición de fumar ni consumir bebidas alcohólicas en el comedor escolar.
- En el consumo de leche subvencionada a los alumnos de Centros Escolares deben observarse estrictamente las normas establecidas al efecto por el Real Decreto 478/2010, de 23 de abril desarrollado por la Orden de 1 de marzo de 2011 de la Consejería de Agricultura y Medioambiente que regula su aplicación a la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha: beneficiarios, ayudas, compromiso de los solicitantes, etc...

**PLAN DE CALIDAD DE LOS COMEDORES ESCOLARES:**  
<http://www.educa.jccm.es/alumnado/es/servicios-educativos/comedor-escolar>

## 3. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

La empresa de comedor desarrollará un plan de actividades que será incluido en la PGA. Este plan será controlado por parte del responsable de comedor y las monitoras para una adecuada programación, desarrollo y evaluación interna de estas actividades y se incluirá en la Memoria Final del curso.

Las instalaciones de las que disponen las monitoras para desarrollar las actividades son la pista deportiva, el gimnasio y el hall de infantil.

**PLAN DE ACTIVIDADES: ANEXO I (durante la situación de pandemia, estas actividades no se podrán llevar a cabo)**

El servicio de comedor está incluido en base a su autonomía organizativa, dentro de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro formando parte integrante de la PGA.

**4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR**

El alumnado usuario del servicio de comedor y/o aula matinal tendrá DERECHO a:

- Recibir una dieta variada equilibrada y saludable y adecuada a las necesidades especiales si las hubiera, del alumnado que precisa de dieta especial debido a intolerancias, alergias alimentarias u otras enfermedades que así lo exijan.
- Recibir orientaciones encaminadas a reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, de higiene y sociales.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Recibir ayuda de comedor en las cuantías que correspondan siempre que reúna los requisitos exigidos en la Orden.
- Disponer de tiempo suficiente para disfrutar de la comida de forma relajada.
- Recibir un trato correcto por parte del personal que realiza funciones dentro del comedor escolar.
- Ser atendidos con prontitud ante cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio de comedor.

El alumnado usuario del servicio de comedor y/o aula matinal estará OBLIGADO a:

- Observar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y en los períodos anteriores y posteriores a éste.
- Cumplir las orientaciones, atender y respetar al personal que realiza funciones en el comedor.
- Observar diligentemente las normas de higiene tales como el lavado de manos, antes y después de las comidas e higiene buco-dental después de las mismas.
- Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros.
- Colaborar en las tareas de montaje y recogida de mesas, en función de su capacidad y nivel de desarrollo.

- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Respetar las instalaciones y hacer un buen uso del mobiliario y enseres del comedor cuidando de que estos se mantengan limpios.
- Abonar las cuantías que correspondan por el coste del servicio, en su caso, según lo dispuesto en la Circular de Instrucciones.
- Comunicar al Encargado del Comedor su baja como usuario del servicio o la inasistencia al mismo por un tiempo determinado.

## 5. NORMAS Y CONDICIONES DE USO DEL COMEDOR ESCOLAR

- **Normas de organización y funcionamiento del servicio**
- ✓ **HORARIO DEL SERVICIO:**
  - **SEPTIEMBRE Y JUNIO:** DE 13.00 A 15.00 HORAS (**Primer turno** de recogida: **14.00 h** previo aviso; **Segundo turno:** de **14.45 a 15.00 h**)
  - **DE OCTUBRE A MAYO:** DE 14.00 A 16.00 HORAS (**Primer turno** de recogida: **15.00 h** previo aviso; **Segundo turno:** de **15.45 a 16.00 h**)
- ✓ **RECOGIDA DE LOS ALUMNOS/AS:** Se realizará en el porche de la entrada principal. Las familias esperarán en la puerta del recinto exterior y **no podrán acceder** al porche ni al comedor salvo indicaciones de las monitoras.
  - ✓ Aquellas familias que deseen hacer **uso del primer turno de recogida** deberán **avisar en la Secretaría del Centro previamente o a las monitoras.**
  - ✓ Las familias deberán **informar** al tutor/a o a la Dirección del Centro **por escrito** de las **personas que están autorizadas** para **recoger** a los alumnos/as, o bien, **autorizar al menor a salir del Centro solo** (Solicitar en Secretaría o al tutor/a el modelo correspondiente).

**IMPORTANTE: ES RESPONSABILIDAD DE LAS FAMILIAS SER PUNTUALES EN LA RECOGIDA.** Aquellos alumnos/as que no sean recogidos puntualmente pasarán a una actividad extraescolar del AMPA o Ayuntamiento y se tendrá que abonar al AMPA o al Ayuntamiento el importe correspondiente. Por cuestiones organizativas, las familias recogerán a los alumnos/as finalizada la actividad. Si la situación es reiterativa, se pondrá en conocimiento de los Servicios Sociales de la Localidad.

- ✓ **USO DEL SERVICIO:**
  - **USUARIOS HABITUALES:** Deberán realizar la **solicitud de plaza** durante el mes de **JUNIO** en la Secretaría del Centro para el próximo curso. A lo largo del curso, se podrán presentar nuevas solicitudes de plaza.
    - **BAJA DEL SERVICIO:** Deberán notificarse **con 5 días de antelación** rellenando el modelo establecido en la Secretaría del Centro.
  - **USUARIOS EVENTUALES:** Deberán comunicar la necesidad en la Secretaría del Centro **con una semana de antelación**, en la medida de lo posible. Ante una necesidad imperiosa sin previo



aviso, se podrán hacer uso del comedor cuando no se superen los tres usuarios no habituales en el mismo día.

✓ **TARIFAS DEL SERVICIO:**

- **USUARIOS HABITUALES:** 4.65 euros por día.
- **USUARIOS EVENTUALES:** 5.60 euros por día.
- El pago del servicio se realiza por domiciliación bancaria. El recibo se cobra a mes vencido en los diez primeros días del mes, exceptuando los meses de septiembre y octubre que se podrá retrasar.

✓ **COMUNICACIÓN DE ALERGIAS E INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS:** Las familias deben comunicar por escrito las posibles alergias o intolerancias alimentarias que los alumnos/as puedan tener rellenando el modelo correspondiente que el tutor/a le entregará. **Se debe adjuntar el informe médico** correspondiente.

✓ **SI TIENEN DUDAS SOBRE ALGO REFERIDO AL USO DEL COMEDOR, HABLEN CON EL EQUIPO DIRECTIVO.** El Plan Anual de Organización del Comedor Escolar está disponible en la Secretaría del Centro y en la página web, [www.colegiosannicolas.es](http://www.colegiosannicolas.es)

- **NORMAS DE COMEDOR**

#### **RELATIVAS AL ALUMNADO**

1. Respetar las normas de organización
2. Respetar y Obedecer las indicaciones de los monitores encargados del servicio
3. Respetar los materiales y enseres del comedor
4. No gritar durante la comida
5. Deberán comportarse adecuadamente en la mesa, cuidando la postura y los modales. Estará terminantemente prohibido tirar comida a los compañeros y al suelo, y derramar el agua a propósito
6. Deberán comer de todo adecuando la cantidad a su edad y, al menos, comer de un plato
7. Respetar a todos los compañeros/as
8. Respetar las pertenencias de los demás
9. Colaborar con los más pequeños
10. Evitar los juegos violentos
11. Evitar juegos con los útiles de la comida: cubiertos, platos, jarras, etc.

Las monitoras llevarán un diario de incidencias en el que anotarán los hechos que se vayan produciendo en contra de las normas de convivencia y de respeto.

#### **RELATIVAS A LAS FAMILIAS**

1. Conocer la normativa de organización y funcionamiento del servicio

2. Respetar al personal del servicio
3. Evitar entrar en el recinto de comedor
4. Mantener al día el pago del servicio
5. Avisar los usos de servicio que realizará su hijo/a con antelación
6. Comunicar al Centro por escrito, las posibles alergias, regímenes, etc.
7. Comunicar por escrito, a la Dirección del centro, todas las incidencias que se deriven del servicio
8. Colaborar en la labor educativa del funcionamiento del servicio
9. Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto al cumplimiento de normas
10. Justificar debidamente la ausencia del comedor, previamente reservado
11. No desautorizar las actuaciones del personal en presencia de sus hijos/as
12. Informar y entregar la autorización correspondiente de la persona que va a recoger a su hijo/hija a la Dirección del Centro
13. Solicitar la baja del servicio por escrito a la Dirección del Centro.

#### **RELATIVAS AL PERSONAL QUE ATIENDE EL SERVICIO**

1. Servir una cantidad y variedad adecuadas, y asegurar su consumo
2. Vigilar y asegurar el uso de normas básicas de convivencia e higiene
3. Controlar la utilización de un tiempo mínimo para las comidas
4. Comunicar a las familias las incidencias de los más pequeños a diario
5. Trasladar a la Dirección del Centro cualquier situación que exceda de su responsabilidad, tanto en el comportamiento del alumnado como en la composición, calidad y cantidad de los menús
6. Enseñar un uso correcto de los utensilios empleados en la comida y unos hábitos adecuados en la mesa

#### ● **CONDICIONES DE USO DEL COMEDOR**

1. El alumnado irá al servicio y se lavará las manos antes de empezar a comer en dos turnos. Primero irán los alumnos de Infantil y después los alumnos de Primaria. Éstos últimos esperarán sentados hasta que les toque su turno. En ese momento se dispondrán en fila para ir al servicio. Irán en todo momento acompañados por una de las monitoras.
2. Se procurará que el alumnado no salga del comedor durante la comida.
3. Los alumnos/as no se levantarán de las mesas, a no ser que las monitoras se lo indiquen.
4. Una vez terminado de comer, el alumnado esperará instrucciones para poder levantarse a recoger su bandeja.

5. La recogida de bandejas se realizará por mesas.
6. Finalizada la recogida de bandejas, el alumnado se dispondrá en fila para salir al patio de forma organizada siempre y cuando las monitoras se lo indiquen.
7. Las monitoras llevarán guantes y el vestuario enviado por la empresa.
8. Las familias esperarán en la puerta del recinto escolar a sus hijos e hijas. En el caso de entrar alguna, se le solicitará que lo haga en la puerta, no pudiendo acceder al recinto del comedor.
9. Si algún alumno/a tarda más en comer, se dejará en el comedor con una de las monitoras, que posteriormente le acompañará con el resto.
10. Las familias podrán recoger a sus hijos/hijas entre las 15.00 y las 15.15 horas en un primer turno. Se deberá avisar a la Dirección del Centro o a las monitoras de los alumnos/as que serán recogidos en este intervalo de tiempo. La puerta del centro permanecerá abierta durante este tiempo.
11. En el período de tiempo entre las 15.15 y las 15.45 horas se realizarán diversas actividades dirigidas por las monitoras.
12. A partir de las 15.45 horas, las puertas del Centro se abrirán para poder acceder al hall principal donde el alumnado estará con una monitora esperando a su recogida.
13. Si algún alumno/a no va a asistir al servicio de comedor de manera puntual, la familia deberá comunicarlo a la Dirección del Centro.

- **MEDIDAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Se consideran conductas contrarias a la convivencia el incumplimiento de las normas establecidas.

Otras conductas que se consideran contrarias son:

Dentro del comedor:

- Se levanta sin causa justificada
- Mete su mano o cubiertos en el plato o vaso de los demás
- Tira restos de comida o agua al suelo o a los compañeros intencionadamente
- Conductas antihigiénicas en la mesa (escupir, toser, estornudar intencionadamente, etc)
- Conductas desagradables para los demás (eructar, comer con la boca abierta ostensiblemente e intencionadamente...)
- No usa los cubiertos adecuadamente
- Se dirige a los monitores sin la corrección debida (insultando, gritando, mandando, exigiendo o amenazando)

- Insulta a los compañeros o adopta hacia ellos actitudes marginadoras

Fuera del comedor:

- Salir del centro sin avisar a los monitores
- Insultar, agredir o marginar a los compañeros
- Organizarse en grupos para proceder contra algún compañero
- Insultar o decir palabras irrespetuosas a las monitoras
- Sustraer pertenencias a los compañeros
- Destrozar instalaciones o material intencionadamente (del centro o de otros usuarios)
- Arrojar objetos

#### **Medidas correctoras derivadas del incumplimiento de la norma**

1. Amonestación verbal por parte de las monitoras responsables del servicio.
2. Realización de trabajos “extra” para la interiorización de las normas, si las faltas se consideran leves.
3. Registro en el cuaderno de incidencias de las conductas contrarias con la amonestación o el trabajo a realizar.
4. La reiteración de conductas contrarias a la convivencia y las faltas graves se comunicarán a la Dirección del Centro y se aplicarán las medidas correctoras recogidas en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.

## **6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL EL COMEDOR**

La Dirección del Centro incluirá en la Memoria Final de curso la evaluación sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar según lo aprobado en la PGA, que será objeto de conocimiento y valoración por el Consejo Escolar.

## **7. NORMATIVA DEL SERVICIO DE COMEDOR / DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA**

El servicio de Comedor Escolar del Colegio se rige por la siguiente normativa vigente:

- Decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha. [2012/14455] Queda derogada la Orden de la Consejería de Educación, de 2 de marzo de 2004,

por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los Centros Públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha, y aquellas otras normas de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

- Instrucciones de desarrollo de la orden por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en centros públicos de enseñanza no universitaria en castilla-la mancha para el curso escolar 2015-2016.
- Plan de Calidad de los Comedores Escolares de Castilla-La Mancha. Octubre 2003.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, establece un nuevo marco normativo regulador del servicio de comedor escolar. Modificada por la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales, y por la Ley 6/2012, de 2 de agosto, de acompañamiento de la Ley 1/2012, de 21 de febrero.
- Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares de los servicios de comedores escolares (comida de mediodía y aula matinal) en los centros docentes públicos no universitarios
- Instrucciones de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre aplicación del Decreto 138/2012 por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en centros públicos de enseñanza no universitaria en Castilla-La Mancha.

En el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (<http://www.educa.iccm.es/alumnado/es/servicios-educativos/comedor-escolar>) se puede encontrar la siguiente documentación:

- Instrucciones de los comedores escolares 2015-16
- Anexos Instrucciones comedor curso 2015-16.
- Guía de alimentación para comedores escolares.
- Asesoramiento sobre la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar.
- Plan de Calidad.

ANEXO I: PLAN DE ACTIVIDADES

ACIVIDADES RECREO DEL COMEDOR (primaria)								
EXPRESIÓN PLÁSTICA			JUEGOS DEPORTIVOS			JUEGOS DE HABILIDADES SOCIALES		
UBICACIÓN	MATERIAL	ACTIVIDADES	UBICACIÓN	MATERIAL	ACTIVIDADES	UBICACIÓN	MATERIAL	ACTIVIDADES
Porche	Folios	<b>1º Trimestre:</b> Relacionadas con el ppio de curso, otoño, Halloween, Navidad...	Zona deportiva pintada del patio	Balón de futbol  Cuerdas	Fútbol	Gimnasio	Ovillos de lana	Telaraña
Gimnasio	Distintos tipos de papel	<b>2º Trimestre:</b> Relacionadas con el día de la paz, el día del libro, carnaval, semana santa....				Patio	Colchonetas	Abrazos musicales
	Pinturas						Lápiz y folios	La gran tortuga
	Tijeras	<b>3º Trimestre:</b> Relacionadas con la primavera, las fiestas patronales, el verano...	Pañuelos	Dibujos en equipo				
Pegamento	Objeto		El dragón					
Rotuladores	Bailes por parejas							
Fundas plástico	El inquilino							
Archivador	El aro							
	El foco							
	El jardinero							

<b>ACTIVIDADES RECREO DEL COMEDOR (infantil)</b>								
<b>EXPRESIÓN PLÁSTICA</b>			<b>JUEGOS DEPORTIVOS</b>			<b>JUEGOS TRADICIONALES</b>		
<b>UBICACIÓN</b>	<b>MATERIAL</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>MATERIAL</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>MATERIAL</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Hall de infantil	Folios Distintos tipos de papel Pinturas Tijeras Pegamento Rotuladores Fundas plástico Archivador	<p><b>1º Trimestre:</b> Relacionadas con el ppio de curso, otoño, Halloween, Navidad...</p> <p><b>2º Trimestre:</b> Relacionadas con el día de la paz, el día del libro, carnaval, semana santa....</p> <p><b>3º Trimestre:</b> Relacionadas con la primavera, las fiestas patronales, el verano...</p>	Patio de infantil	Balón de futbol	Fútbol	Hall de infantil Patio de infantil	Objeto (zapatilla por detrás) Pañuelo Sillas	Pase misí Zapatilla por detrás El escondite inglés La gallinita ciega Juegos con las palmas de las manos El juego de las sillas El ratón y el gato

## DESARROLLO DE LOS JUEGOS DE HABILIDADES SOCIALES

### 1. TELARAÑA

- a. **OBJETIVOS:** Desarrollar la empatía y enriquecer las relaciones sociales.
- b. **MATERIALES:** Ovillo de lana
- c. **DINÁMICA:** Se disponen todos los niños en un gran círculo. El monitor lanza el ovillo a un niño determinado sin soltar la punta del ovillo. El monitor debe decir algo positivo del niño que recibe el ovillo. Ese mismo niño, tomará una parte del hilo y lanzará el ovillo, sin soltar el hilo, hacia otro niño diciendo algo positivo sobre él y así sucesivamente. El juego termina cuando todos hayan participado y, al menos una vez, hayan dicho algo positivo de algún compañero. Observan al final del juego que entre todos los participantes han formado una tela de araña donde todos están interconectados.

### 2. ABRAZOS MUSICALES

- a. **OBJETIVOS:** Enriquecer las relaciones sociales y pertenecer a un grupo.
- b. **MATERIALES:** Minicadena
- c. **DINÁMICA:** Los alumnos danzan por el espacio al ritmo de la música que suena. Cuando ésta se detiene, cada alumno deberá abrazar a otro. La música vuelve a sonar y continúan bailando (si quieren, pueden bailar con su compañero). A la siguiente vez que la música se detiene, se abrazan tres compañeros. El abrazo se va haciendo cada vez mayor, hasta llegar al abrazo final donde todos los alumnos que participan se abrazan. Ningún compañero puede quedar sin ser abrazado.

### 3. LA GRAN TORTUGA

- a. **OBJETIVOS:** Aprender a resolver los problemas que surjan con los demás y pedir ayuda cuando lo necesite.
- b. **MATERIALES:** Colchoneta
- c. **DINÁMICA:** Se agrupará a los alumnos en pequeños grupos de 5 o 6 y se le entregará una colchoneta a cada equipo. Ésta será el caparazón. Los niños se colocan a gatas debajo de la colchoneta. Sin agarrarla con las manos, deben intentar moverla por el camino establecido por la monitora. Se deben organizar y cooperar unos con otros para conseguir que la colchoneta (caparazón) no se caiga al suelo.

### 4. DIBUJOS EN EQUIPO

- a. **OBJETIVOS:** Reconocer los errores y pedir disculpas
- b. **MATERIALES:** Lápiz y folios de papel



- c. **DINÁMICA:** Se hacen equipos de 5 o 6 alumnos. Estos equipos se forman en fila, un equipo junto al otro. El primero de cada fila tiene un lápiz y frente a cada equipo, se coloca un folio. El juego comienza cuando la monitora dice un tema. El primero de cada equipo corre hacia el papel para dibujar sobre el tema nombrado. Después de unos 10 segundos, la monitora gritará “¡YA!” y los que estaban dibujando corren a entregar el lápiz al siguiente de su equipo, que rápidamente continuará el dibujo. Cuando todos hayan participado, se finalizará el juego y se votará el dibujo que más les ha gustado. La votación la hacen los propios alumnos y no tiene porqué ser el suyo el que más les guste.

#### 5. EL DRAGÓN

- a. **OBJETIVOS:** Solicitar y ofrecer ayuda, aprender a resolver los problemas con los demás y reconocer los errores y pedir disculpas
- b. **MATERIALES:** Pañuelos
- c. **DINÁMICA:** Se forman equipos de 5 o 6 alumnos. En cada equipo se dispondrán en fila. El primero hará de cabeza de dragón y el último hará de cola, llevando un pañuelo colgado en la cintura. La cabeza intentará coger las colas de los demás dragones. Y la cola, ayudada por todo su grupo, intentará no ser cogida. Cuando una cola es cogida, el grupo del dragón que se ha quedado sin cola, se unirá al que le ha cogido la cola, formando así un dragón más largo. El juego finaliza cuando queda un único dragón.

#### 6. BAILES POR PAREJAS

- a. **OBJETIVOS:** Pertenecer a un grupo y enriquecer las relaciones sociales
- b. **MATERIALES:** Mini cadena
- c. **DINÁMICA:** Los alumnos se reparten en parejas y se unen por la espalda. Cuando la música cesa, cada alumno busca una nueva pareja.

#### 7. EL INQUILINO

- a. **OBJETIVOS:** Aprender a resolver los problemas con los demás y pertenecer a un grupo
- b. **MATERIALES:** No se necesitan
- c. **DINÁMICA:** Se agrupan a los alumnos de tres en tres, dos de ellos representan con los brazos el techo de una casa y con el cuerpo las paredes respectivamente y el tercero se mete dentro de la casa convirtiéndose en el inquilino. Cuando la monitora grite “¡Inquilino!”, estos deben salir de su casa y buscar una nueva. Si la monitora dice “¡Casa!”, son éstas las que se mueven buscando otro inquilino.

**8. EL ARO**

- a. **OBJETIVOS:** Aprender a resolver los problemas con los demás, pedir ayuda, reconocer los errores y pedir disculpas
- b. **MATERIALES:** Un aro por equipo
- c. **DINÁMICA:** Se disponen en grupos de 5 o 6 alumnos. Se colocan poniendo los hombros sobre los compañeros formando un círculo alrededor del aro. Han de subir el aro hasta la cabeza, sin ayudarse de las manos y meter la cabeza todos dentro de él.

**9. EL FOCO**

- a. **OBJETIVOS:** Desarrollar la empatía y enriquecer las relaciones sociales
- b. **MATERIALES:** Folios de papel
- c. **DINÁMICA:** Se disponen en grupos de 5 o 6 alumnos. En cada grupo, un miembro ha de ser protagonista durante dos o tres minutos, situándose en el centro. El resto de las personas del grupo escriben en un papel una cualidad positiva que observen en la persona que hace de foco. Cortan el trozo de papel con la cualidad escrita y se la dan. Así hasta que todas las personas hayan sido foco. Después se comentan las cualidades positivas de cada cual.

**10. EL JARDINERO**

- a. **OBJETIVOS:** Ser capaz de comprender a los demás, respetar los turnos y reconocer sentimientos y emociones ajenos
- b. **MATERIALES:** Objeto que represente una herramienta de jardinería y pañuelo
- c. **DINÁMICA:** Los alumnos se sitúan en dos filas unos frente a otros, representando árboles. El que hace de jardinero tiene que situarse en un extremo y con los ojos vendados tiene que ir a buscar el objeto que está al otro lado. El trayecto debe hacerlo sin tocar a los árboles. Una vez que hayan sido todos jardineros, se hará un diálogo donde se les preguntará cómo se han sentido y cómo sintieron a las demás personas.

## **EVALUACIÓN**

### **DEL ALUMNADO**

1. Cumple las normas y atiende las explicaciones
2. Se esfuerza y manifiesta interés por la actividad
3. Respeta a los compañeros/as
4. Resuelve los conflictos que surgen en la actividad

### **DE LAS ACTIVIDADES**

1. Son adecuadas a la edad del alumnado
2. Son motivadoras
3. Cumplen su objetivo

Doña Laura Peco Madrid, como directora del CEIP SAN NICOLÁS de Méntrida,

CERTIFICA:

Que según se desprende del acta de la reunión extraordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 29 de octubre de 2019, este órgano ha aprobado este Plan Anual de Organización del Comedor Escolar.

En Méntrida, a 29 de octubre de 2019

Fdo: 

La Directora del Centro

Fdo: Doña Laura Peco Madrid